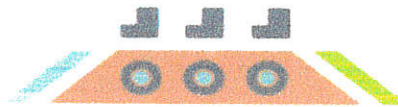




TENANGO
22 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE
22 NUEVA REALIDAD

ANEXO 8
FISMDF- 2022

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA

En la localidad de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 14 de Septiembre de 2022, se reunieron el presidente municipal así como los representantes de la Dirección de Obras, la empresa contratista, la Contraloría municipal y de la Comunidad, que intervienen en la entrega y recepción del proyecto denominado: **EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES EN SAN MIGUEL BALDERAS**

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: Tenango del Valle

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYSO, S.A. DE C.V. R.F.C.: CCM1503235S5

NÚMERO DE CONTRATO:
MTV/DOP/FISMDF/IR/010/2022

FECHA DE INICIO:
16/08/2022

FECHA DE TERMINACIÓN:
14/09/2022

OFICIO (S) AUTORIZACIÓN		INVERSIÓN AUTORIZADA (CIFRAS EN PESOS)				
NÚMERO	FECHA	TOTAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEFICIARIO	OTROS
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO	11/07/2022			1,000,000.00		
TOTAL				1,000,000.00		
MONTO CONTRATADO				999,998.88		
TOTAL DE INVERSIÓN EJERCIDA				999,998.88		

RELACIÓN DE ESTIMACIONES

ESTIMACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.	IMPORTE CON LETRA
1 (UNO)	\$ 421,052.16	(CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.)
2 (DOS)	\$ 543,859.04	(QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.)
3 (TRES FINIQUITO)	\$ 35,087.68	(TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.)

ENTREGA

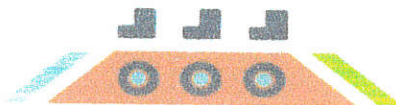
CONTRATISTA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYSO, S.A. DE C.V. FRANCISCO VILCHIS RUBIO	SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN ARQ. DANTE VALDEZ RUBIO
---	--

RECIBE

PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO	DIRECTOR DE OBRAS ARQ. JAIME GARCÍA ARAUJO
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL LIC. OMAR MILLAN DÍAZ	SUPERVISOR DE OBRAS ARQ. GERARDO SANTIAGO CAMPOS SERRANO



TENANGO
22 24 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE
22 24 NUEVA REALIDAD

ANEXO 8
FISMDF- 2022

Quienes asisten y sancionan como representantes autorizados de la Dirección de Obras, Contratistas y de la Comunidad que se mencionan en este acto mediante la suscripción del presente documento, y con El fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, la inversión autorizada y ejercida.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Suministro e instalación de calentador solar para agua de 15 tubos de boro silicato, de 200cm de longitud y 137cm de ancho presión máxima de 0.5 kg/cm², tanque interno de acero inoxidable SUS-201-2BA, Grado Alimenticio de 0.4mm de espesor y tanque externo de acero inoxidable de 035mm de espesor y 50mm de poliuretano como material aislante, capacidad de 180lt. Para 4 personas y cinco años de garantía del fabricante. INCLUYE; materiales, accesorios, mano de obra, pruebas, tubería de 19mm de tubo PLUS para entrada y salida de agua, herramienta, acarreo, conexión a la red, desperdicios y equipo, el costo no incluye re nivelación de tinaco.

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

FECHA DE INICIO: 16/08/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 14/09/2022

POR PARTE DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA

CONTRALOR SOCIAL "A"
GABRIELA MUNGUÍA OCAMPO

CONTRALOR SOCIAL "B"
ALMA LAURA GUADARRAMA MEJIA

CONTRALOR SOCIAL "C"
PATRICIA COLIN GARCIA

Una vez verificada la obra mediante el recorrido de inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con su finalidad y destino, según las especificaciones del proyecto y en condiciones de ser recibida por el Municipio responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

(Los presentes del Ayuntamiento responsables de la operación, conservación y mantenimiento y de la comunidad, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones que lo ameriten).

Las partes hacen constar la entrega de los planos actualizados de la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y de servicio de los bienes instalados (observar si dicha documentación procede conforme al tipo de obra).

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra o la supervisión por parte del contratista.

La presente acta no exime a la empresa contratista de los defectos o vicios ocultos que resultaran del proyecto, y se obliga por la presente a corregir deficiencias detectadas sin costo alguno para el Municipio.